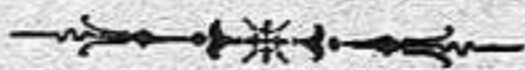




Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



AÑO LVI.



BURGO DE OSMA

—
IMPRESA Y LIBRERÍA DE JIMÉNEZ

—
1915.

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877





Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LVI.

31 DE ENERO DE 1915.

Núm. 1.º

SUMARIO: Bendición Apostólica.—Decreto de Su Santidad ordenando preces para obtener el beneficio de la paz.—Secretaría de Cámara: Edicto de órdenes generales, días de Sínodo en el corriente año y nómina de órdenes.—Federación Católico-Agraria de la diócesis de Osma.—Disposición práctica del Rezo Divino según las novísimas rúbricas.—Movimiento del personal: Nombramiento; Necrología.

Bendición Apostólica.

En los primeros días de este año elevó nuestro Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo a Su Santidad el Papa Benedicto XV fervoroso telegrama de felicitación en nombre de toda la diócesis, y el Vicario de Jesucristo se dignó contestarle, enviando a todos la Bendición Apostólica en el siguiente despacho del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado:

ROMA, 7 (14-35).—*Excmo. Sr. Obispo de Osma.—Burgo de Osma.*

El Padre Santo le agradece sus homenajes, votos y piedad filial, y bendice de corazón a V. E., al Clero y a los fieles.—CARD. GASPARRI.

Sea esta Bendición del Padre común de la Iglesia, otorgada a la diócesis oxomense en los comienzos del nuevo año, augurio y prenda de que en él han de florecer entre nosotros toda suerte de obras cristianas.

DECRETO DE SU SANTIDAD

ordenando preces para obtener el beneficio de la paz.

(VERSIÓN AUTÉNTICA).

Su Santidad el Papa Benedicto XV, affligido ante el torbellino de la guerra que troncha vidas juveniles, sume en la desolación familias y ciudades y trastorna las naciones más florecientes; considerando que el Señor, el cual *castigando sanat et ignoscendo conservat*, se conmueve por las oraciones de los corazones contritos y humillados; deseando que más fuerte que el fragor de las armas sea la voz de la fe, de la esperanza y de la caridad, que son las únicas que tienen virtud divina para unir a los hombres en un solo corazón y en una sola alma, mientras invita y exhorta al clero y al pueblo a hacer alguna obra de mortificación expiatoria por los pecados que provocan el justo castigo de Dios, ha dispuesto que en todo el mundo católico sean dirigidos al Señor humildes ruegos para alcanzar de su Misericordia la suspirada paz.

A este fin ordena que en todas las iglesias Metropolitanas, Catedrales, Parroquiales y Regulares de Europa, el próximo día siete de Febrero, Domingo de Sexagésima, y en las Diócesis de fuera de Europa el veintiuno de Marzo, Domingo de Pasión, sean celebradas especiales funciones según el orden siguiente:

Por la mañana, después de la Misa Conventual o Parroquial, se expondrá solemnemente el Santísimo Sacramento, y después de la incensación, se cantará el salmo 50: *Miserere mei, Deus*, seguido de la antífona *Da pacem, Domine in diebus nostris, quia non est alius qui pugnet pro nobis nisi tu, Deus noster*; con el *ÿ. Fiat pax in virtute tua. R. Et abundantia in turribus tuis*; y la oración *Pro pace: Deus a quo sancta desideria*, etc.

El Santísimo Sacramento quedará expuesto a la pública adoración todo el día, y es de desear que hasta los niños tomen la parte que puedan.

— 5 —

Por la tarde, antes de la reserva del Santísimo, se rezará el santo Rosario; después la adjunta oración, compuesta expresamente por su Santidad, para impetrar la paz; seguirá el canto de las Letanias de los Santos, según el orden prescrito para la exposición de las XL horas en el Ritual Romano típico de 1913. Inmediatamente después de las Letanias se cantará: *Parce, Domine, parce populo tuo; ne in aeternum irascaris nobis* con los versículos y oraciones que se acostumbra después de la procesión *in quacumque tribulatione*, como está en el Ritual Romano, añadiendo la oración *Pro pace: Deus a quo sancta desideria, etc.*

Se terminará la función con el canto del *Tantum ergo* y con la bendición del Santísimo Sacramento, *more solito*.

Y para que el Señor derrame más copiosamente su gracia, el Sumo Pontífice exhorta a los fieles a que se acerquen en esta ocasión al Sacramento de la Penitencia y a recibir la Santísima Eucaristía, concediendo la Indulgencia Plenaria a todos aquellos, que, habiendo confesado y comulgado, asistan a las funciones de la mañana o de la tarde, o rueguen por algún espacio de tiempo delante del Santísimo Sacramento expuesto.

Del Vaticano, 10 Enero de 1915.

PEDRO CARDENAL GASPARRI,
Secretario de Estado.

ORACIÓN

Espantados por los horrores de una guerra que trastorna pueblos y naciones, nos acogemos, oh Jesús, como a refugio supremo, a vuestro amantísimo Corazón; de Vos, *oh Dios de las misericordias*, imploramos con gemidos el fin del durísimo azote; de Vos, *Rey pacífico*, esperamos con ansia la suspirada paz.

De vuestro Corazón divino irradiasteis sobre el mundo la caridad, para que, disipada toda discordia, reinase entre los hombres solamente el amor; mientras andabais entre los mortales, tuvisteis latidos de tiernísima compasión para las humanas desventuras. Ah! conmuévase, pues, vuestro corazón también en esta hora, llena para nosotros de tan funestos odios y tan horribles estragos.

Tened piedad de tantas madres angustiadas por la suerte de sus hijos; piedad de tantas familias privadas de su jefe; piedad de la desgraciada Europa, a la que sobrevienen tantas ruinas.

Inspirad a los gobernantes y a los pueblos sentimientos de compasión, componed las discordias que desgarran las naciones, haced que los hombres vuelvan a darse el ósculo de paz, Vos que les hicisteis hermanos con el precio de vuestra sangre. Y así como un día al grito suplicante del Apóstol Pedro «Salvados, Señor, que perecemos», respondisteis piadoso calmado la tempestad del mar, así ahora responded propicio a nuestras confiadas oraciones, devolviendo al mundo alborotado la tranquilidad y la paz.

Vos también, oh Virgen Santísima, como en otros tiempos de terrible prueba, ayudadnos, protegédnos, salvadnos. Así sea.

Gratísimo nos es transmitir a nuestro venerable clero y a nuestros fieles diocesanos la disposición de nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, que debe cumplirse el domingo de Sexagésima en toda Europa.

Exhorten los Sres. Curas a sus feligreses a que se confiesen; reciban la sagrada Comunión y cumplan las demás condiciones señaladas por Su Santidad para ganar la indulgencia plenaria, y procuren de un modo especial que los niños comulguen y asistan a los cultos de ese día.

Quiera el cielo escuchar las oraciones de toda

Europa, y conceder al mundo el inestimable beneficio de la paz según los deseos del santo Pontífice que rige con altísima sabiduría la Iglesia de Jesucristo.

Burgo de Osma, 30 de enero de 1915

† EL OBISPO.

Secretaría de Cámara y Gobierno

ÓRDENES GENERALES

Su Excia. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, ha determinado, con el auxilio de Dios, celebrar órdenes generales mayores y menores el día 27 de febrero próximo, Témporas de Cuaresma.

Los que aspiren a recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del día 12 de febrero, las solicitudes y demás documentos necesarios, conforme a lo prescripto en el Edicto publicado con el mismo objeto en 28 de abril de 1905, y a lo dispuesto en el título XII, parte 3.^a, de las nuevas Sinodales del Obispado.

Los exámenes se verificarán el día 16 de febrero, y los que fueren aprobados entrarán a practicar ejercicios espirituales el día 17 por la tarde en el lugar que se les designe.

Burgo de Osma, 30 de enero de 1915.

Lic. José A. Castro-Valcarce,
Secretario.

DÍAS DE SÍNODO

En el corriente año de 1915 los sínodos ordinarios se celebrarán el jueves segundo de cada mes. No lo habrá en marzo por caer en la Santa Cuaresma.

A los Sres. Sacerdotes cuyas licencias terminan en el día en que tiene lugar el Sínodo o en días posteriores, desde luego se las prorroga el Excmo. y Rvdmo. Prelado hasta el inmediato siguiente. Los señores que hayan de ser examinados para renovarlas sinodalmente, se servirán dar el oportuno aviso a esta Secretaría con veinticuatro horas de anticipación, presentando al mismo tiempo una certificación de asistencia a las Conferencias morales y litúrgicas.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos les darán cuenta de estas disposiciones a los señores Sacerdotes residentes en sus parroquias, a fin de que éstos no sufran perjuicios.

Burgo de Osma, 30 de enero de 1915.

Lic. José A. Castro Valcarce.

Secretario.

NÓMINA DE ORDENES

Nuestro Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo se dignó conferir la Prima Tonsura y Órdenes Menores, en la capilla de su Palacio del Burgo de Osma, el día 10 del corriente, a D. Nicolás Olalla Lucas, natural de Hacinas, en esta diócesis, y alumno interno de 4.º año de Sagrada Teología del Seminario Conciliar de esta villa.

FEDERACIÓN CATÓLICO-AGRARIA DE LA DIÓCESIS DE OSMA

Celebrada la reunión general de los Sindicatos Agrícolas de la Diócesis para renovar la comisión general de la *Federación Católico-Agraria de la Diócesis de Osma*, constituyóse el domingo 24 del corriente, la nueva Junta Directiva, muy a satisfacción de todos, en esta forma:

Presidente.—D. Ildefonso Maés Sevillano, Director del Instituto de Soria y Profesor de Agricultura.

Vicepresidente.—D. Enrique Arciniega Cerrada, Inspector de Higiene Pecuaria.

Tesorero.—D. Leandro Ramón, Propietario y agricultor.

Secretario.—D. Bernabé de Pedro, Oficial de la Secretaría del Instituto.

Vocal primero.—D. Simeón Labanda, Propietario y agricultor.

Vocal segundo.—D. Felipe las Heras, Redactor Jefe de *El Avisador Numantino*.

Vocales del Burgo de Osma.—D. Luis Sanz Rica y D. Julián Soria Roy.

Vocales de Aranda.—D. Julio Mora y D. Luis López. *Consiliario general y por el Burgo de Osma.*—D. Pedro L. Rubio, Profesor del Seminario.

Consiliarios por Soria.—D. Santiago G. Santacruz, Abad de la Colegiata, y D. Mateo Rioja Rubio, Profesor del Instituto.

Consiliario por Aranda de Duero.—R. P. Francisco de la Fuente, Superior de los Misioneros del Corazón de María.

Delegados.—Por Soria, D. Leandro Martínez Crespo, Beneficiado de la Colegiata, y por Burgos, *El Secretariado de Relaciones Sociales*.

Disposición práctica del Rezo Divino según las novísimas úRbricas

(De *Sal Terrae*.)

1.—FIESTAS Y OFICIOS SOLEMNES

Todas las festividades del Señor; las de la Sma. Virgen, S. José, SS. Angeles, San Juan B., Santos Apóstoles y Evangelistas; de otros Santos dobles de I^a y de II clase; Dominicas de infraoctava de Navidad, Epifanía, Ascensión y Corpus Ch.; feria VI después de la Octava de la Ascensión; y Vigilias de Epifanía y Pentecostés.

Ambas Visperas y Maitines.—Todo propio o del común.

Laudes y Horas menores.—Salmos de Dominica como el Salterio. (En Prima los tres festivos: 53; 118, I; y 118, II.). Lo demás propio o del común. (En Prima del Ord.^o: Cap. etc.; para la lecc. breve el cap. de Nona).

Completas.—De la Dominica.

II.—OCTAVAS

1.—*Las 6 privilegiadas:* de Resurr., Pentec., Corpus Ch., Epifanía, Ascensión y Navidad.

Todo el Oficio.—Como en las fiestas y según el propio respectivo con rito semidoble en la infraoctava y doble mayor en la octava.

N. B.—De las tres primeras, que son de primer orden (1), siempre se reza su oficio íntegro; de la cuarta, de segundo orden, también, a no ser que en la infraoctava ocurra un doble cualquiera de I cl.; de la quinta y sexta, de tercer orden, puede no rezarse por ocurrir un oficio doble o semidoble, pero siempre debe hacerse conmemoración y en la de Navidad las vísperas hasta el cap. son las II de la fiesta.

2.—*Octavas comunes:* las de otras fiestas dobles de I clase no privilegiadas.

Todo el oficio.—Como en las FIESTAS ORDINARIAS del párrafo III siguiente.

3.—*Octavas simples:* de fiestas dobles de II clase.

Su oficio.—Solamente en el día octavo con rito simple.
—Se reza como en las FIESTAS SIMPLES, párrafo IV siguiente.

(1) La octava de Corpus continúa siendo de primer orden en España, si bien admite en sí la nativ. de S. Juan B. y la fiesta de los SS. Apost. Pedro y Pablo.

III.—FIESTAS ORDINARIAS: DOBLES MAYORES
Y MENORES, Y SEMIDOBLES

- I Vísperas.*—Antífonas y salmos....de feria occurrente.
Capit. etc.....del propio o del común.
Completas.—Antífonas y salmos.....de feria.
Lo demás.....del Ordinario.
Maitines.—Invit. e himno....del propio o del común.
Antíf., salmos y vv. de los Noct.....de feria.
Lecc. del I Noct. con sus resp.....de Escritura y
feria occurrente.
Lecc. del II y III Noct. con resp.....de la fiesta.
Laudes.—Antíf. y salmos.....de feria (primer lugar).
Capít. etc.....del propio o del común.
Prima.—Himno.....del Ordinario.
Antíf. y 3 salmos.....de feria.
Cap. «*Regi saec.*», etc.....del Ordinario.
Lección breve.....Capit. de Nona.
Tercia, Sexta y Nona.—Himno.....del Ordinario.
Antíf. y salmos.....de feria.
Capít. etc.....del propio o del común.
II Vísperas.—Antíf. y salmos.....de feria.
Capít. etc.....del propio o del común.
Completas.—Antíf., salmos, etc.....de feria.

N. B.—1.º En los semidobles fuera de las Octavas:
Preces menores en Prima y Completas; y sufragio de
los SS. (o conmemoración de la Cruz) en Laudes y
Vísperas, menos en Adviento y tiempos de Pasión.

2.º Las fiestas ordinarias, dobles y semidobles, que
tienen antífonas propias en alguna de las Horas ma-
yores, (Maitines, Laudes, Vísperas), las conservan en
el oficio de fiesta, pero no en el de infraoctava, de esta
manera: —a) En Maitines con los salmos y vv. del pro-
pio o del común;—b) En Laudes con los salmos de
Dominica del primer lugar;—c) Y en vísperas con los
salmos del propio o del común.—En todas las otras

Horas (que son menores) se dicen *siempre* las antífonas y salmos de feria occurrente.

3.º En el I Nocturno se dicen las lecciones *propias* cuando la fiesta tiene lecciones o responsorios verdaderamente tales y no apropiados del común. Y si el oficio ocurre en día en que no hay señaladas lecciones de S. Escritura sino de Homilia de la feria, las lecciones y resp. del I Noct. se toman del común.

IV.—FIESTAS SIMPLES Y DE SANTA MARIA IN SABBATO

Visperas.—Antífonas y salmosde feria occurrente.

Cap. etc.del propio o del común.

Sufragio de los SS.

Completas.—Todo del ordinario yde feria.

Preces dominicales.

Maitines.—Invit. e himnodel propio o del común.

Antif. 9 salmos, vers. del tercer Noct.de feria.

Lecc. 1.^a y 2.^a con sus resp.de feria.

Lecc. 3.^adel propio o del común.

Te Deum.

Laudes.—Antífonas y salmos . . .de feria (primer lugar).

Capít. etc.del propio o del común.

Sufragio de los SS.

Prima.—Himnodel Ordinario.

Antíf. y 3 salmosde feria.

Capít. «*Regi saec.*» etc.del Ordinario.

Preces dominicales.

Lección breveCap. de Nona.

Tercia, Sexta y Nona.—Himnodel Ordinario.

Antífona y salmosde feria.

Capit. etc.del propio o del común

N. B.—1.º El oficio de fiestas u octavas simples termina en Nona.

2.º En las octavas simples no hay Sufragio, ni Preces.

3.º Para el oficio de Santa María in Sabb. hay nue-

vo Sufragio en el Ordinario, y absolución y bendiciones nuevas en el propio para las lecciones del Nocturno.

V.—DOMINICAS MENORES PER ANNUM

(Post Epiph. et Pentec.)

I Vísperas.—Antíf., salmos, cap., himno y v. del Sábado.
Lo demás.....del propio.
Sufragio si no hay conm. de doble o de octava.

Completas.—Todo.....del Sábado.
Preces, si en Visp. no hubo conm. de doble o de octava.

Maitines.—Invit., himno, ant., salmos y vv...de Dominica.
Lecc. y resp.....del propio.
Te Deum.

Laudes.—Ant., salm., cap., himno y v.....de Dominica
(primer lugar).

Antíf. al *Benedictus* y oración.....del propio.
Sufragio, si no hay conm. de doble o de octava.

Prima.—Himno.....del Ordinario.
Ant. y salmos.....de Dominica.
Símbolo, si en Laudes no hubo conm. *ut supra*.
Cap. etc.....del Ordinario.
Preces, si en Laudes no hubo conm. *ut supra*.

Tercia, Sexta y Nona.—Himno.....del Ordinario.
Antíf. y salmos.....de Dominica.
Cap. etc.....del Ordinario.
Oración.....del propio.

II Vísperas.—Antíf. y salmo., cap., himnos y v...de Dominica.
Lo demás.....del propio.
Sufragio con las condic. dichas para Laudes.

Completas —Como arriba.

N. B.—1.º En las otras Dominicas menores y mayores no hay Símbolo Atanasiano en Prima.

2.º Las mayores suelen tener: invitatorios e himnos propios señalados en el Ordinario; antífonas y cap. en

el Propio para Laudes, y también para Vísperas las de Adviento.—Desde la Dom. de Septuag. hasta la de Ramos se toman en Laudes los salmos del II *schema*, supliéndose después en Prima el salmo 117 *Confitemini* con los 92 y 93 del *schema* de Laudes.

3.º En las Dominicas menores *p. Pascha* los salmos en Vísperas, Laudes y en diversos Nocturnos se rezan conforme al rito pascual bajo una sola antífona; y en vez de sufragio de los SS. se hace conmemoración de la Cruz.

4.º Por consiguiente, aunque la forma general no varía de la propuesta en el cuadro, es preciso para rezar con perfección tener en cuenta lo peculiar de cada Dominica en el Ordinario y en el propio de *Tempore*.

VI.—FERIAS MENORES PER ANNUM.—

VIGILIAS COMUNES

(Post Epiph. et Pent.)

Maitines.—Invit., himno, antíf., 9 salmos (Feria IV en el tercer N.; del I *schema*), v. del III Noct. de feria.

3 lecc. y 3 respons. del Propio.

No hay *Te Deum*.

Laudes.—Todo de feria (primer lugar).

Oración de la dominica preced.

Sufragio de los SS.

Prima.—Himno del ordinario.

Antíf. 3 salmos de feria.

Cap, «*Pacem*», etc del Ordinario.

Preces Dominicales.

Tercia, Sexta y Nona.—Himno del Ordinario.

Antíf. y salmos de feria.

Cap. etc del Ordinario.

Oración de la Dom. preced.

Vísperas.—Todo de feria.

Oración de la Dom, preced.

Sufragio de los SS.

Completas.—Todo:.....de feria y Ordinario
Preces.

N. B.—1.º En las ferias de las Témporas de Septiembre, y en las que hay desde Septuag. a Ceniza: se toma el II *schema* de antíf, y salmos en Laudes, y en el III Noct. de la feria IV; se dice 4.º salmo en Prima (el 1.º del I *schema* de Laudes).—En dichas Témporas: Preces feriales.

2.º En las Vigilias comunes *per annum*: también II *schema* en el III Noct. de la feria IV, y en Laudes.—3 Respons. del Noct. *de Tempore*; Preces feriales.—Sufragio, menos en la vigilia de todos los Santos.—Lo demás como en las ferias ordinarias y en el propio.

3.º Las ferias del tiempo Pascual: como las comunes; salvo lo específico de su rito: con una antífona en el Nocturno y Laudes, *Te Deum* menos en la feria II de regaciones; Cap. de Prima »*Regi saec.*», conmemor. de la Cruz en vez de Sufragio, etc.

VII.—FERIAS MAYORES

(Adviento, Cuaresma, Pasión.)

Maitines.—Invitatorio, himno, del Propio en el Ordinario.

Antíf. y 9 salmos, v.....de feria (II *schema* en el III Noct.

Lecc. y resp.....del Propio.

Laudes.—Antíf. Adv. desde el 17 al 23 Dic. y en las II, III y IV feria de Semana Santa.....del Propio.

En otras ferias.....del Salterio.

Salmos.....de feria (II *schema*).

Cap. etc.....del Ordinario y del Propio.

Preces feriales;

Sufragio, menos en Adv. y Pasión.

Prima.—Himno.....del Ordinario.

Antífona: En Adv. de Laudes de la Dom., y desde el 17 al 23 Dic. propia; en las otras..de feria.

En Cuaresma.....del Ordinario.

4 salmos.....de feria.

- Cap. «Pacem» etc.....del Ordinario.
Preces feriales.
Tercia, Sexta y Nona.—Himno y antíf.....según la
regla de Prima.
Salmos.....de feria.
Cap. etc.....del Ordinario o del Propio.
Preces feriales.
Visperas.— Antíf. y salmos.....de feria.
Cap., himno y v.....del Ordinario *pro tempore*.
Preces feriales.
Sufragio como se dijo en Laudes.
Completas.—Todo del Ordinario y.....de feria.
Preces.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Nombramiento.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado nombrar Canónigo de la I. Colegiata de Soria, en 22 de diciembre último, al Presbítero D. Cipriano Calonge Lomínguez, que tomó posesión de dicho Beneficio el día 15 del corriente.

Necrología.—El día 1.º del corriente falleció, a la edad de 70 años, el Presbítero D. Plácido Remacha Perdiguero. El día 2 falleció el Lic. D. Tomás Esteban Illana, Párroco de Baños de Valdearados, a los 70 años de edad; el 19, D. Benito Velasco Ruiz, Párroco de La Horra; y el 25, D. Fermín de Gracia Martínez, Párroco de Aldehuela de Calatañazor.

Dichos señores pertenecían a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede cincuenta días de indulgencia por cada obra de piedad o misericordia que se haga en sufragio de cada uno de los finados.